



COLEF CV

Ilustre Colegio oficial de Licenciados en Educación Física
y en Ciencias de la Actividad Física y deporte
de la Comunidad Valenciana

NORMAS PARA LAS COLABORACIONES

La revista *Actividad Física y Deporte: Ciencia y Profesión* es una publicación periódica del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física i en Ciències de l'Activitat Física i de l'Esport de la Comunitat Valenciana. Su objetivo, además de informar a los colegiados de las actuaciones llevadas a cabo por el COLEF CV, es la edición de artículos de opinión, ensayos, trabajos de investigación, comentarios críticos de publicaciones, revisiones bibliográficas, estudios y experiencias, relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con sus profesionales y con otras Ciencias relacionadas con este ámbito.

Desde el 1 de enero de 2024, esta revista tiene un modelo de publicación continua, con un volumen al año, y los artículos aceptados son publicados en el volumen actual durante todo el año. Todo el material aceptado para publicación será propiedad de la revista y no podrá ser reproducido o publicado sin autorización escrita de la misma. El envío del artículo para su evaluación implica que el manuscrito es original y que no ha sido publicado previamente en otra revista.

En el caso de que el trabajo haya sido publicado con anterioridad en cualquier otro medio, deberá indicarse la fecha y los datos necesarios para su localización y adjuntar, cuando así se requiera, la autorización por escrito para su reproducción.

La revista *Actividad Física y Deporte: Ciencia y Profesión* admite estudios y trabajos en castellano e inglés. Sin embargo, todos ellos deberán contener un resumen en español e inglés (abstract).

NORMAS PARA LA ADMISIÓN

Los trabajos serán originales del autor/a y deberán ser enviados en formato electrónico, necesariamente a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: direccionrevista@colefcafecv.com

En el correo, se incluirá, obligatoriamente, la siguiente documentación:



COLEF CV

Ilustre Colegio oficial de Licenciados en Educación Física
y en Ciencias de la Actividad Física y deporte
de la Comunidad Valenciana

1. **Carta de presentación:** se indicará la tipología del artículo, declaración de ser un texto original no publicado ni en proceso de evaluación en otra revista, y la declaración de cualquier tipo de conflicto de intereses. Además, se realizará una breve explicación del Trabajo, especificando la autoría de los firmantes del estudio/Trabajo así como que se cede los derechos a la revista *Actividad Física y Deporte: Ciencia y Profesión*. Se especificará también el nombre completo, dirección postal y electrónica, teléfono y en su caso, institución del autor de correspondencia.
2. **Página de título:** se adjuntará un fichero con los datos de cada autor/a por orden de implicación:
 - Título del artículo.
 - Nombre y apellidos; correo electrónico y dirección postal de todos los autores, así como la afiliación institucional de cada uno de ellos.
 - Designación de un autor, al que se le dirigirá toda la correspondencia.
 - Todos los datos de autoría se incluirán solamente en este documento, ya que el archivo Word del artículo debe ser completamente anónimo.
3. **Manuscrito para la revisión por pares que contenga:**
 - Resumen/Abstract: se realizará un resumen de máximo 250 palabras. En el caso de trabajos de índole científico, éste deberá estar dividido en apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados, Discusión y Conclusiones. Todos los artículos deberán incluir el resumen tanto en inglés como en español, incluyendo la misma información en ambos.
 - Palabras clave/Keywords: Se incluirán entre 4-5 palabras clave tanto en castellano como en inglés que no aparezcan en el título.
 - Texto completo de la documentación: las imágenes, esquemas y bibliografía irán dentro del texto; gráficos y tablas de resultados se adjuntarán en documento anexo. Los trabajos de científicos deberán seguir los siguientes apartados: Resumen, Introducción, Métodos (diseño del estudio, población, tratamiento estadístico, procedimientos/protocolos y normas éticas), , Resultados, Discusión, Conclusiones y Referencias. Si el artículo es presentado en idioma inglés, se recomendará que previamente haya sido revisado por una persona angloparlante.



- ***Ficheros adjuntos:*** imágenes, gráficos, esquemas, dibujos, etc., numerados y ordenados según el documento del texto completo. Se tendrá en cuenta lo descrito en el punto 5. Todas aquellas ilustraciones, tablas, etc. que no sean de elaboración propia, deberá indicarse la fuente de la que proceden. Las imágenes deben ser lo suficientemente claras para que permitan su reproducción. Se evitarán tablas y figuras redundantes con lo escrito en el documento. Se recomienda el uso de leyendas explicativas.
 - En caso de utilizar materiales procedentes de otros autores, así como reproducciones de fotografías, ilustraciones, etc. que no sean propiedad del autor del trabajo, deberá adjuntarse la autorización oportuna para su reproducción en la revista.
 - Se especificará si el trabajo presentado ha recibido ayuda de cualquier índole (material y/o económica), así como el organismo, institución o empresa que lo concede.

4. **Presentación de manuscritos:** Para la redacción del texto se utilizará Microsoft Word versión 95 o posteriores. La extensión máxima será de 15 folios, incluido el resumen, palabras clave, tablas, imágenes y bibliografía; papel A4; interlineado del párrafo sencillo, sin encabezamiento y en el pie de página debe constar el número de la misma. Márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo a 2,5 cm. Letra Times New Roman tamaño 12. En la primera página del artículo aparecerá título del trabajo. Por su revisión doble ciego se evitará nombre de autores tanto en el documento principal como en sus metadatos. El título del artículo deberá aparecer tanto en español como en inglés. Se evitarán las notas a pie de página. Si no es posible, se insertarán en la página correspondiente, con un tamaño de letra Times New Roman tamaño 10. Las siglas y/o acrónimos, deberán desarrollarse la primera vez que se escriban entre paréntesis. Para la elaboración de referencias bibliográficas, se seguirán las **normas APA (Publication Manual of the American Psychological Association 7ª edición)**. **No se someterán a revisión aquellos manuscritos que no cumplan estos requisitos.**

Las referencias bibliográficas deben incluir toda la información necesaria para permitir a cualquier lector que así lo desee indicar y localizar los documentos citados en un texto. La información debe ser exacta, por lo que es preciso revisar detenidamente los datos apuntados en la bibliografía, tal y como aparecen en el documento original, y los reseñados dentro del texto, de manera que coincidan unos con otros. **Se recomienda incluir el DOI siempre que sea posible.**



COLEF CV

Ilustre Colegio oficial de Licenciados en Educación Física
y en Ciencias de la Actividad Física y deporte
de la Comunidad Valenciana

En el apartado **“REFERENCIAS”** deberán incluirse única y exclusivamente las referencias de todas aquellas fuentes que han sido citadas dentro del texto y viceversa. Se recomienda preferentemente el uso de artículos científicos, libros y capítulos de libro como referencias bibliográficas, limitando por tanto la citación de congresos, tesis u otros contenidos.

Todos los datos de autoría se incluirán solamente en el documento llamado “página de título”, ya que el archivo Word del artículo debe ser completamente anónimo.

COMPROMISO DE PUBLICACIÓN

Los trabajos presentados serán revisados por dos revisores expertos anónimos pertenecientes al Comité Científico de la Revista, quienes dictaminarán la idoneidad o no de su publicación.

La falta de consideración de los requisitos de la revista puede ser causa del rechazo del Trabajo o en su caso de una demora en su proceso de revisión y publicación.

En el caso de solicitar posibles correcciones a los autores y el Comité Científico se reserva el derecho de admitir o no las correcciones efectuadas. Una vez admitidos los trabajos, la Revista comunicará al autor principal la aceptación o no de sus originales. La Dirección de la Revista acusará recibo de los originales y se reservará el derecho a publicar el trabajo en el número que estime conveniente.

DECLARACIONES DE ÉTICA

Esta revista comparte los principios básicos establecidos por el Committee on Publication Ethics ([COPE](#)), el International Committee of Medical Journal Editors ([ICJME](#)), y la World Association of Medical Editors ([WAME](#)).

Responsabilidades del comité editorial:

- Garantizar que los artículos sean considerados y aceptados únicamente por su mérito científico y académico.
- Actuar de manera objetiva y justa, sin discriminación por motivos de género, orientación sexual, creencias religiosas o políticas, origen étnico o geográfico de los autores.
- Actuar mediante procedimientos lógicos en caso de recibir quejas de carácter ético o conflictivo.



Responsabilidades de los revisores y comité científico:

- Mantener la confidencialidad de cualquier información suministrada por el editor o autor.
- Contribuir a la toma de decisiones, y ayudar a mejorar la calidad de un documento publicable, revisando el manuscrito de manera objetiva y científica.
- Alertar al editor de cualquier posible conflicto de plagio, duplicación, o copia.
- Alertar al comité editorial de cualquier posible conflicto de intereses (financiero, institucional, colaborativo u otras relaciones entre el revisor y el autor). Si es pertinente, retirarse de los servicios para ese hipotético manuscrito.

Responsabilidades de los autores:

- Confirmar que el documento enviado no está siendo considerado o aceptado para publicación en otra revista o fuente.
- Confirmar que todo el trabajo en el manuscrito enviado es original y reconocer y citar el contenido reproducido de otras fuentes.
- Obtener permiso para reproducir cualquier contenido de otras fuentes.
- Notificar de inmediato al editor de la revista o al editor si se identifica un error significativo en su publicación.
- Mantener un registro de los datos asociados al manuscrito enviado, y proporcionar acceso a estos datos (a peticiones razonables).
- Los autores deben asegurarse de que todos los estudios que involucren seres humanos o animales cumplan con las leyes y requisitos nacionales, locales e institucionales (por ejemplo, la Declaración de Helsinki de la WMA) y confirmar que se ha solicitado la aprobación y obtenido en su caso. Los autores deben obtener un permiso expreso de los sujetos humanos y respetar su privacidad.
- Declarar cualquier conflicto de intereses potencial.

Responsabilidades de la entidad que edita:

- Asegurarse de que se mantengan las buenas prácticas de acuerdo con los estándares descritos anteriormente.
- Garantizar que se suscriban a los principios descritos anteriormente.



COLEF CV

Ilustre Colegio oficial de Licenciados en Educación Física
y en Ciencias de la Actividad Física y deporte
de la Comunidad Valenciana

PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR Y DETECTAR EL COMPORTAMIENTO NO ÉTICO

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan llevarse a cabo contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un documento que atente contra dichos derechos será responsabilidad de las autoras/es, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor.

Seguidamente se exponen algunas de las prácticas constitutivas de fraude científico: plagio y fabricación, falsificación u omisión de datos; autoplagio o publicación de un mismo artículo en dos revistas diferentes; existencia de conflictos de interés. Así, se entiende por plagio: presentar el trabajo ajeno como propio, adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento, no emplear las comillas en una cita literal, dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita o parafrasear abusivamente (incluso si la fuente es mencionada).

Una violación de los criterios éticos supondría el rechazo inmediato del manuscrito.

Normas revisadas y actualizadas a fecha de 1 de enero del 2024